



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 287-2015-AMPN

Nasca, 05 AGO. 2015

VISTO:

Los Informes N° 650-2015-SGRRHH/MPN de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y N° 0277-2015-GM-MPN de la Gerencia Municipal, en la cual señala que la TEC. PAMELA MILAGROS MATTA POMA, cumple con los requisitos de acuerdo al MOF, proponiéndole para el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que la Constitución Política del Perú establece en su Art. 194°, mediante la cual ejercen actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2012-AMPN de fecha 29 de Diciembre del 2012 se aprueba el Organigrama Funcional y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2015-AMPN se designó a la ECON. ANA MERCEDES RIVAS LUQUE, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que es atribución del Señor Alcalde, conducir la política del personal de la Municipalidad, siendo su competencia la de nombrar, designar, encargar y/o remover funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, reglamentada por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala en su Artículo 77° "La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o confianza por decisión de la Autoridad competente;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20, Incisos 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la ECON. ANA MERCEDES RIVAS LUQUE, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la TEC. PAMELA MILAGROS MATTA POMA, el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la ECON. ANA MERCEDES RIVAS LUQUE, realice la entrega de cargo, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento a los interesados y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

